



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11220

29/04/2020

25241

AUTOR/A: RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa lo siguiente:

El INSST está realizando una continua labor de asesoramiento dirigida a empresas, trabajadores, distintos grupos de interés, administraciones públicas, etc. Todo ello, bajo la coordinación centralizada del Ministerio de Sanidad.

Una de las actuaciones principales que está desarrollando el INSST es la elaboración de material técnico dirigido a empresarios, trabajadores, asociaciones, etc., que proporcionan recomendaciones de actuación frente al COVID-19. Toda esta documentación puede consultarse en el [espacio COVID-19](#) de la página web del INSST.

En este espacio destacan los documentos técnicos elaborados por el propio INSST dirigidos a determinados sectores, actividades, etc., que recogen orientaciones para aplicar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad frente al riesgo de exposición al COVID-19 en el entorno laboral.

A continuación, se señalan algunos de estos documentos, en línea con el contenido de las preguntas parlamentarias.

- Decálogo de recomendaciones para la salud emocional del personal sanitario
- Directrices de buenas prácticas en Sector Comercio de Alimentación, Bebidas y Productos de 1º necesidad 28 04 20
- Directrices de buenas prácticas en Centros Veterinarios y Sanidad Animal 26 04 20
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Minero 26.04.20
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Marítimo-Pesquero (29.04.20)



- Directrices de buenas prácticas en el Sector Agrícola y Ganadero (29.04.20)
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Estaciones de Servicio (29.04.20)
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Servicios Sociales 28.04.20
- Directrices de buenas prácticas en el Transporte, Reparto y Carga-Descarga de Mercancías 26.04.20
- Directrices de buenas prácticas en la Industria 26.04.20
- Directrices de buenas prácticas en Obras de Construcción 26.04.20

Desde el INSST se está atendiendo a través del canal de consultas externas un gran volumen de cuestiones relacionadas con el COVID-19, por parte de organismos públicos, asociaciones, empresas, trabajadores, etc.

DE otra parte, se informa que el Gobierno de España elaboró el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 que está publicado en la página Web del Ministerio de Sanidad y que se actualiza de manera permanente de acuerdo a la evidencia científica y a la nueva información disponible sobre el virus.

Este documento ha contado con la participación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), del Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). También se ha compartido con los agentes sociales, sindicatos, patronal, mutuas, etc. Asimismo, el protocolo ha sido aprobado por la Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en la que participan las comunidades autónomas.

Además, el pasado sábado 11 de abril, el Gobierno de España hizo pública una guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19, para prevenir los contagios de todos aquellos trabajadores y trabajadoras de actividades no esenciales, autorizadas y que no puedan teletrabajar. En dicha guía, se señalan las medidas más esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicar antes, durante y después de la asistencia al trabajo, así como indicaciones en relación con los equipos de protección individual, productos de higiene, material de limpieza, etc.

Asimismo, como medida para reforzar la prevención, el Gobierno de España repartió en puntos de toda España un total de 10 millones de mascarillas en los principales nodos de transporte público del país, para aquellas personas que tuvieran que desplazarse para trabajar en medios de transporte público con una importante afluencia de gente y, por tanto, donde era más complejo mantener la distancia de seguridad.

En el mismo sentido y para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros





sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza cada día la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo y hasta el 26 de mayo, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas y otras entidades el siguiente material:

- Mascarillas en total a 113.136.187 unidades.
- Guantes de nitrilo 36.665.736 unidades.
- Gafas 219.976 unidades.
- Batas desechables 353.433 unidades
- Buzos 913.951 unidades
- Torundas 340.000
- Otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros 880.207 unidades.
- Solución hidroalcohólica 767.791 unidades.
- Dispositivos de ventilación mecánica invasiva 1.052.061 unidades.
- Ventiladores no invasivos 2.694. unidades.
- Kits de diagnóstico rápido 4.700.400 unidades.
- Kits PCR 1.052.024 unidades.
- Kits de extracción 752.000 unidades.

Desde los Ministerios de Sanidad, Industria, Comercio y Turismo, Consumo y Trabajo y Economía Social, conjuntamente con entidades privadas (fabricantes textiles, laboratorios y centros tecnológicos), se ha participado en la elaboración de distintas especificaciones UNE para facilitar la fabricación masiva de mascarillas higiénicas. Esta iniciativa cobra relevancia ante el hecho de que centenares de empresas están haciendo un esfuerzo extraordinario en la producción de material de protección en el combate contra el coronavirus.

El Ministerio de Sanidad y el Consejo General de Psicólogos pusieron en marcha a finales del mes de marzo un teléfono de apoyo para la población afectada por la COVID-19. Este servicio de atención psicológica comenzó a prestar servicio con tres números de teléfono diferenciados, dirigidos a familiares de enfermos o fallecidos por el coronavirus, profesionales con intervención directa en la gestión de la pandemia y población en general.

La finalidad de esta iniciativa es desarrollar un sistema de apoyo y primera atención psicológica, orientado al manejo del estrés y situaciones de malestar derivados de las diferentes realidades que está generando esta pandemia. Este servicio telefónico de atención psicológica está atendido por psicólogos y psicólogas con experiencia y conocimiento en las diferentes áreas de atención. Seguirá un protocolo común de asistencia con plena garantía de confidencialidad profesional. Cuenta con un centro de



coordinación, integrado por un equipo de expertos, liderado por la catedrática de Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid María Paz García Vera.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones para la actuación para los profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores.

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

En cuanto a las medidas adoptadas económicas y sociales, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

Madrid, 02 de junio de 2020